

SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO

Contratar a una persona natural o jurídica, para que sea el profesional o institución responsable que cumpla la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes¹.

Asimismo, será el responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de PREDES.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las responsabilidades principales del especialista o institución responsable, son las siguientes:

- 2.1 Organizar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2 Actualizar e implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- 2.3 Coordinar la limpieza y desinfección de los centros de trabajo
- 2.4 Evaluar la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo, así como de aquellos que inician vínculo laboral con PREDES.
- 2.5 Coordinar la Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo
- 2.6 Hacer seguimiento a las Medidas de protección personal
- 2.7 Vigilar la salud del trabajador en el contexto del COVID-19
- 2.8 Evaluar el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19
- 2.9 Realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado.
- 2.10 Responsable de las actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral a los trabajadores, que se encuentren operando remotamente, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de contagio por SARS-CoV-2. Entre estas actividades se debe establecer comunicación constante con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, detectar casos en necesidad de apoyo, así como generar espacios de reencuentro laboral virtuales en donde se pueda brindar información sobre la importancia de las medidas de higiene y medios de protección laboral, educar permanentemente en medidas preventivas y acciones que se tomarán al reiniciar actividades.
- 2.11 Elaborar un informe detallado de las actividades realizadas, cada treinta días.

3. PERFIL REQUERIDO

- A. Profesional de la Salud, con título universitario y colegiatura o Entidad de Salud con experiencia probada en temas de salud ocupacional.
- B. Probada experiencia mínima de 3 años en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.
- C. Manejo avanzado de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Powerpoint, Outlook).
- D. Capacidad en la elaboración y redacción de informes técnicos.
- E. Buena comunicación oral.
- F. Valores: Integridad, ética profesional, sensibilidad para relacionarse sin discriminar (personas con discapacidad, edad, género, religión, nivel socio-económico).

¹ A la fecha, están vigentes los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por R. M. N° 448-2020-MINSA, del 30 de junio de 2020, publicada en El Peruano el 01 de julio de 2020.

G. En caso de ser una Entidad de salud, tener en cuenta los requerimientos indicados en los puntos anteriores, para el profesional que designen a nuestra institución PREDES.

4. PERÍODO DE CONTRATO

El período del contrato inicial sería desde el 01 de noviembre al 31 de enero de 2021, por doce (12) horas semanales como mínimo. La posibilidad de ampliación, dependerá del buen servicio brindado, normativa vigente sobre el tema y presupuesto de nuestra institución.

5. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio, está sujeta al cumplimiento del numeral 2 y será otorgada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PREDES.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicio será bajo la modalidad Locación de Servicios (Servicios No Personales). Por lo tanto, el locador del servicio o entidad de salud, no es sujeto a relación de dependencia.

7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de TdR por página web / Invitación	Del 22 al 27 de octubre de 2020
Entrega de propuesta técnico-económica	Hasta el 28 de octubre de 2020
Evaluación de las propuestas y CV	29 de octubre de 2020
Entrevistas para los postores que cumplan con los requisitos – Selección del(a) profesional o entidad de salud de ser necesario.	30 de octubre de 2020
Firma de contrato e inicio del servicio	01 de noviembre de 2020

8. ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Toda propuesta de consultoría, técnica y económica, debe ser presentada hasta las 23:00 horas del día 28 de octubre de 2020. La propuesta debe incluir un plan de trabajo y perfil profesional (no más de 5 páginas).

La propuesta debe ser enviada a:

- Comité de Seguridad y Salud en el trabajo: csst.predes@gmail.com
- Elizabeth Sánchez, miembro del CSST-PREDES: elizabeth@predes.org.pe